

Apoyando a los niños y jóvenes desplazados por desastres:

Cinco políticas clave para las escuelas

Las escuelas pueden brindar estabilidad, normalidad y apoyo a los niños y jóvenes desplazados por desastres. Este informe resume cinco políticas clave y ofrece consejos rápidos para su implementación.

1. Es probable que la mayoría de los niños y jóvenes desplazados por desastres sean elegibles para las protecciones y servicios educativos en virtud de la Ley McKinney-Vento

Es probable que la mayoría de los niños y jóvenes desplazados por desastres sean elegibles para las protecciones y servicios del subtítulo de educación de la Ley McKinney-Vento, ya que de acuerdo a la definición de dicho subtítulo, se les consideraría estar experimentando la falta de vivienda. La definición de falta de vivienda en el contexto educativo de McKinney-Vento incluye a niños y jóvenes que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada. 42 U.S.C. §11434A(2)(A). Se refiere específicamente a niños y jóvenes que viven en albergues/refugios, viviendas de transición, automóviles, campamentos, moteles, viviendas deficientes, y los que temporalmente comparten la vivienda de otros debido a la pérdida de vivienda, dificultades económicas o razones similares. 42 USC §11434A(2)(B). La Ley también proporciona un medio para identificar a estos niños y jóvenes: todas las agencias educativas locales (las LEA por sus siglas en inglés: distritos escolares y muchas escuelas autónomas o *charter*) están obligadas a designar un enlace para los estudiantes de

CONSEJO

Mientras que todas las determinaciones de elegibilidad bajo la ley McKinney-Vento son individualizadas y deben hacerse caso por caso, las familias y los jóvenes no acompañados que se quedan temporalmente con otras personas porque no pueden regresar a sus hogares debido a desastres por lo general serían elegibles para los servicios de McKinney-Vento en la escuela. No hay una duración máxima de la falta de vivienda; desafortunadamente, las familias pueden experimentar la falta de vivienda durante largos períodos de tiempo. Es importante comunicarse con las familias al comienzo del año escolar para volver a determinar la elegibilidad.

McKinney-Vento que pueda llevar a cabo diez deberes legales específicos, incluyendo identificar a niños y jóvenes que cumplen con la definición de ser personas sin hogar o que experimentan la falta de vivienda. 42 USC §11432(g)(1)(J)(ii).

2. Inscripción Escolar Inmediata

Muchos niños y jóvenes que se quedan sin hogar como resultado de los desastres se ven obligados a quedarse lejos de su zona de asistencia escolar anterior. Al haber huido en medio de la crisis, es poco probable que tengan los documentos que normalmente se requieren para inscribirse en la escuela. Según la Ley McKinney-Vento, estos estudiantes tienen derecho a inscribirse inmediatamente en el área de asistencia donde viven actualmente, incluso si no tienen la documentación que normalmente se requiere para la inscripción, e incluso si no cumplieron con los plazos de solicitud o inscripción durante cualquier momento en que estuvieron sin vivienda. 42 USC §11432(g)(3)(C). Las escuelas están obligadas a ayudar con la obtención de documentos, incluso los registros de inmunización y salud. 42 USC §§11432(g)(3)(C), (D). Los enlaces deben asegurar que los niños y jóvenes sin hogar estén matriculados, y que tengan una oportunidad plena y equitativa de tener éxito en las escuelas de esa agencia educativa local. 42 USC §11432(g)(6)(A)(ii). Finalmente, las LEA deben revisar las políticas para eliminar las barreras a la educación de los niños y jóvenes sin hogar, “incluidas las barreras a la inscripción y retención debido a cuotas o multas pendientes, o ausencias” 42 U.S.C. §11432(g)(1)(I).

CONSEJO

En casos de desastres generalizados, es posible que no sea posible obtener registros de las escuelas anteriores. En tal caso, el personal de la escuela debe inscribir de inmediato a los estudiantes que están experimentando la falta de hogar, como lo requiere la ley McKinney-Vento, y hablar directamente con los padres y los jóvenes para ayudarles a determinar los cursos apropiados, incluido cualquier servicio de educación especial que pueda formar parte del Plan de educación individualizada del estudiante, según la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades.

3. Estabilidad Escolar y Transporte

Después de un desastre, las familias y los jóvenes no acompañados pueden verse obligados a mudarse de un lugar temporal a otro. También pueden inscribirse en otra escuela mientras su escuela anterior esté cerrada debido a daños, y luego pueden buscar regresar a su escuela original cuando abra de nuevo. Según la Ley McKinney-Vento, los niños y jóvenes sin hogar tienen derecho a asistir a su “escuela de origen”, definida como la escuela a la que asistió el estudiante cuando tuvo un hogar permanente, o la escuela en la que el estudiante estuvo matriculado por última vez, incluidas las escuelas preescolares y las escuelas receptores que están designadas para recibir a los estudiantes en el siguiente nivel de grado de acuerdo a los patrones de escuelas remitentes. 42 USC §11432(g)(3)(I). La decisión de asistir a la escuela de origen o inscribirse en una nueva escuela debe basarse en lo que es mejor para el niño o joven, e incluye factores relacionados con el impacto de la movilidad en el rendimiento, la educación, la salud y la seguridad de los niños y jóvenes sin hogar, y debe dar prioridad a la solicitud del padre, tutor o joven no acompañado. 42 USC §11432(g)(3)(B)(ii). Cada agencia educativa local (LEA) debe proporcionar transporte a la escuela de origen a petición de un padre o tutor, o en el caso de un joven no acompañado, a petición del enlace de McKinney-Vento. 42 USC §11432(g)(1)(J)(iii).

CONSEJO

Varios factores adicionales entran en juego al decidir entre seguir en la escuela de origen o inscribirse en una nueva escuela cuando los edificios escolares están cerrados debido a desastres naturales. Por ejemplo, si la escuela de origen está cerrada, los estudiantes pueden seguir participando en las clases virtuales de esa escuela independientemente de la distancia entre su vivienda temporal y la escuela. A la vez, si la escuela local está abierta, los padres o jóvenes no acompañados tal vez prefieran inscribirse allí para tener acceso directo al personal de la escuela, al apoyo académico y a los servicios. Ayudar a los padres y a los jóvenes a tomar decisiones cuidadosas sobre dónde asistir a la escuela también puede ayudar a mejorar la sensación de seguridad de los estudiantes después de un desastre y reducir disputas.

4. Apoyo del Título I, Parte A

Cada LEA que recibe fondos bajo el Título I, Parte A de la Ley de Educación Primaria y Secundaria está obligada a reservar fondos para servir y atender a los estudiantes sin hogar. 20 USC §6313(c)(3)(A).

CONSEJO

Después de un desastre, las LEA deben revisar la reserva de

Estos fondos pueden usarse para servicios que normalmente no se brindan a otros estudiantes, tales como el transporte a la escuela de origen y otros servicios de apoyo relacionados con la educación, como alimentos, ropa y otras necesidades básicas ([consulte la guía del Departamento de Educación de EE. UU.](#)). Las LEA pueden ajustar el monto de la reserva según las necesidades.

fondos del Título I, Parte A, en colaboración con el enlace de McKinney-Vento, para asegurar que sea adecuada para atender el aumento en la cantidad de estudiantes sin hogar y sus necesidades.

5. Comidas Escolares

Las familias y los jóvenes que se quedan sin hogar como resultado de los desastres pueden tener dificultades para satisfacer sus necesidades básicas, como la alimentación. Los estudiantes de McKinney-Vento son categóricamente elegibles para recibir comidas escolares gratuitas; no tienen que llenar una solicitud.

CONSEJO

Informe a las familias y a los jóvenes que son elegibles para recibir comidas escolares gratuitas. Proporcione a la oficina de servicios de alimentos de la escuela local los nombres de los niños y jóvenes que se encuentran sin hogar, para que se puedan proporcionar comidas de inmediato. Aproveche la [mayor flexibilidad](#) para proporcionar comidas escolares que resultó durante el COVID-19. Además, refiera a las familias y a los jóvenes a los bancos de alimentos locales, incluidas las despensas de alimentos en la escuela, para abordar las necesidades alimentarias durante los fines de semana y en días festivos.

Recursos rápidos

- [Ley McKinney-Vento: referencia rápida](#)
- [Título I Parte A: Ley, orientación y uso de fondos | SchoolHouse Connection](#)
- [Página de preparación y respuesta ante desastres del National Center on Homeless Education \(Centro Nacional de Educación Para Personas Sin Hogar\)](#)

- [Acceso a alimentos para estudiantes sin hogar y que se mudan con frecuencia](#)

Recursos para la primera infancia

Los entornos de educación y atención temprana pueden brindar estabilidad a los niños pequeños que se encuentran sin hogar debido a desastres, así como un lugar seguro mientras los padres buscan el apoyo que necesitan para restablecer sus familias. Se requiere que los enlaces de McKinney-Vento aseguren que los niños pequeños sin hogar tengan acceso y reciban servicios de Head Start, programas de intervención temprana (Parte C de la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades) y programas preescolares administrados por las agencias educativas locales. 42 USC §11432(g)(6)(A)(iii)

- [Localizador de programas Head Start y Early Head Start](#)
- [Agencias de recursos y referencias para el cuidado infantil](#)

Recursos de colaboración

La capacidad de compartir información con rapidez entre las escuelas, agencias de respuesta a desastres, refugios y otros proveedores de servicios acelerará las conexiones con los servicios que las familias necesitan. Se recomienda que los enlaces tengan conexión con las agencias de respuesta ante desastres y otros proveedores de servicios para crear conciencia sobre McKinney-Vento y los procesos para referir a jóvenes y familias al enlace de la LEA. Para facilitar el intercambio de información apropiado, solicite a los socios comunitarios que incluyan específicamente a su LEA en los formularios de autorización para divulgar información, y que incluyan a las agencias de respuesta ante desastres, refugios y otros proveedores de servicios en los formularios de autorización para divulgar información que los padres, tutores y jóvenes firman al momento de inscribirse en su escuela.

- [Una caja de herramientas McKinney-Vento: La construcción de un programa educativo sólido y riguroso para personas sin hogar, en caso de un desastre y para todos los días](#)
- [Guía de recuperación a largo plazo de National Voluntary Organizations Active in Disaster \(Organizaciones Voluntarias Nacionales Activas en los Desastres\)](#)
 - Ver especialmente: Apéndice 1, Acrónimos comúnmente utilizados en el trabajo enfocado en los desastres
 - Apéndice 2, Términos y definiciones comunes
 - Apéndice 3, Programas federales para desastres

Abordando las necesidades de la salud mental

Inmediatamente después de un desastre, así como durante los meses e incluso años siguientes, los niños y jóvenes pueden sufrir ansiedad, miedo y otras consecuencias

emocionales del trauma. Los padres y otros cuidadores también pueden luchar emocionalmente con la pérdida del hogar, posesiones, mascotas e incluso la vida de seres queridos. Conectar a los estudiantes y las familias con apoyos de la salud mental de inmediato puede ayudar a los padres, cuidadores y estudiantes a sentirse seguros y listos para enfocarse en la escuela.

- [The National Child Traumatic Stress Network \(La Red Nacional de Estrés Traumático Infantil\)](#)
 - [Guía para padres para ayudar a los niños afectados por incendios](#)
 - [Trinka y Sam: El Gran Fuego](#) (cuento en inglés)
 - [Trinka y Sam: El Gran Fuego](#) (cuento en español)
- [American Psychological Association \(Asociación Estadounidense de Psicología\): Centro de ayuda psicológica ante los desastres](#)
 - [Tornados, huracanes y niños](#)
 - [Manejar el estrés traumático: después de los huracanes](#)
- [Primeros auxilios psicológicos para las escuelas](#)
 - [Cuando suceden cosas terribles: para estudiantes](#)

Guías para padres en español

- [Trinka y Juan y el Gran Fuego](#)
- [Guía para Padres con Hijos Que Han Sido Afectados por Incendios](#)
- [Guía para Los Padres para Ayudar a Los Niños Después de un Huracán](#)